

ARCHIVO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

TUMBACO, 21 DE AGOSTO DE 2015

TICKET No 2015 - 134277

Oficio No 4002 - DGT - GU - 2015

Señor/a

LUIS RAUL MENDIZABAL GARZON

Presente.-

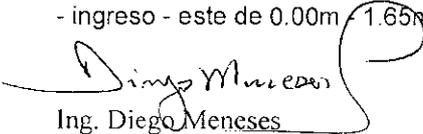
INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	MENDIZABAL GARZON LUIS RAUL	ESCRITURAS	Not 32	2006	2	17
UBICACIÓN	Sector: Guambi	PARROQUIA	Tababela			
CLAVE CATASTRAL	11230-03-002	No. PREDIO	5158490			
I.R.M.	543647	11/08/2015 No. CEDULA	1701183004			

DATOS SEGÚN INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (IRM) Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR EL ADMINISTRADO

INFORME:

AL NORTE Trazado vial según Mapa PUOS V1 - Ordenanza 171 de 30 de diciembre de 2011 - Calle sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. CON UNA AFECTACIÓN VARIABLE sentido oeste - ingreso - este de 0.00m - 1.65m - 2.00m de profundidad por el frente del predio.


Ing. Diego Meneses

RESPONSABLE TÉCNICO

	NOMBRE		FECHA	FIRMA / SUMILLA
Aprobado por	Arq. Luis Andrade	Unidad Administrativa de Gestión Urbana		
Revisado por	Arq. Bolívar Arévalo	Director de Gestión de Territorio		

El informe de replanteo vial contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad con lo previsto en el Mapa PUOS V1, que forma parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Ordenanza 171 de 30 de diciembre de 2011, Plan Parcial y trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito. Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 21 DE AGOSTO DE 2015
TICKET No 2015 - 134277
Oficio No 4002 - DGT - GU - 2015

SEÑOR
TESORERO METROPOLITANO
PRESENTE

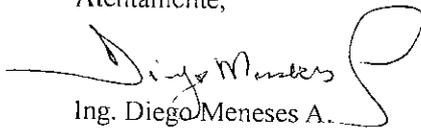
SOLICITANTE	LUIS RAUL MENDIZABAL GARZON
CLAVE CATASTRAL	11230-03-002
No. DE PREDIO	5158490
UBICACIÓN	Sector: Guambi
PARROQUIA	Tababela
CEDULA IDENTIDAD	1701183004

Art. III Tasas por Servicios Administrativos

1	Copias de documentos y expedientes	U.S.D.	0,50	
3	Utilización de Equipos e informes técnicos	U.S.D.	0,50	
6	Ploteo	Formato	U.S.D.	0,25
				1,25

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, 25/100 dólares.

Atentamente,



Ing. Diego Meneses A.

Técnico Replanteos Viales

Ref. Técnica
Ordenanza Metropolitana No. 86
del 24 de octubre del 2008
Registro Oficial No.83 del 24 de Octubre del 2008
Ilustre Concejo Metropolitano de Quito
Cualquier alteración lo anulará



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL VALLE DE TUMBACO

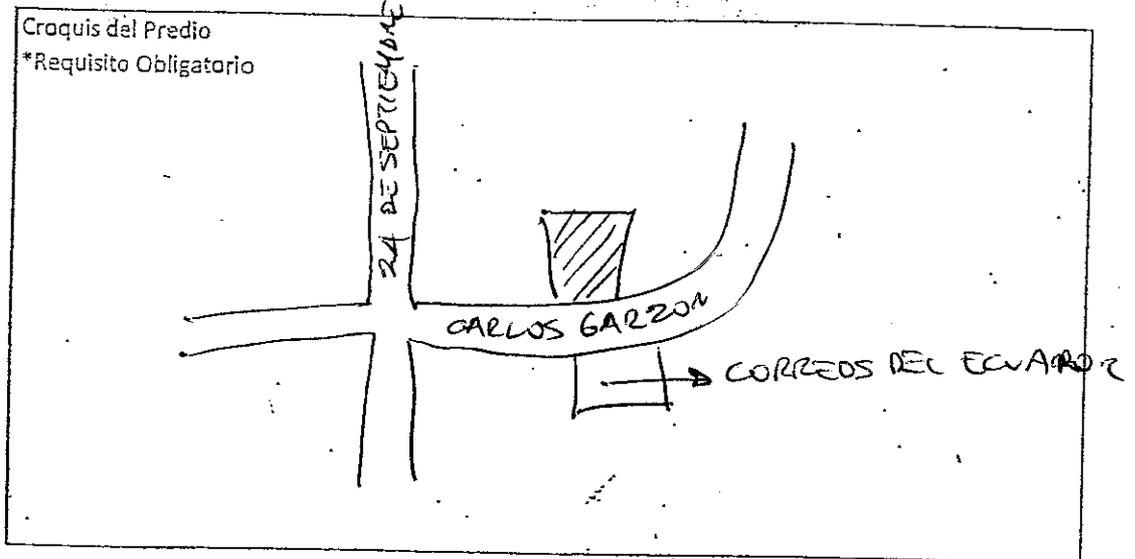
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO

INFORME DE DEFINICIÓN Y/O REPLANTEOS VIALES

Propietario: <u>MENDIZABAL GARZON LUIS RAUL</u>	Predio N°: <u>5158490</u>
Clave Catastral N°: <u>11230 03 002 000 000 000</u>	Barrio: <u>GUAMBI</u>
Parroquia: <u>TABABELA</u>	Frete: <u>75</u>
Superficie del Lote: <u>5536</u>	

Calle Principal: <u>CARLOS GARZON</u>
Calle 2: <u>24 DE SEPTIEMBRE</u>
Calle 3: _____
Calle 4: _____



REQUISITOS	V
*1.- (Copia) Escritura	<input type="checkbox"/>
*2.- (Copia) Carta de Pago Impuesto Predial	<input type="checkbox"/>
*3.- (Original y Copia) Informe de IRM	<input type="checkbox"/>
*4.- (Copia) Cédula de Identidad	<input type="checkbox"/>
*5.- (Copia) Papeleta de Votación	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	

Solicitante: EDUARDO PRARO

C.I.: 1705565099

*Teléfono Celular: 0998414164

Teléfono Convencional: 2459742

Em@il: VELPRARO@HOTMAIL.COM

Firma

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2015-08-11 14:12

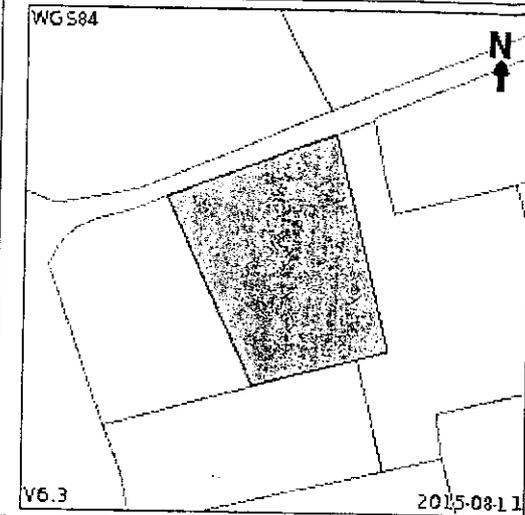
No. 543647

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C.: 1701183004
 Nombre del propietario: MENDIZABAL GARZON LUIS RAUL

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
 Número de predio: 5158490
 Clave catastral anterior: 11230 03 002 000 000 000
 En derechos y acciones: NO
 Área del lote (escritura): 5536,00 m²
 Área del lote (levantamiento): 0,00 m²
 ETAM (SRU) - Según Ord.#269: 8,83 % (-+547,98 m²)
 Área bruta de construcción total: 0,00 m²
 Frente del lote: 75,00 m
 Administración zonal: AEROPUERTO
 Parroquia: Tababela
 Barrio / Sector: GUAMBI

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
39647	12	5 m a 6m del eje vial		0

4.- REGULACIONES

ZONA	PISOS	RETIROS
Zonificación: A4 (A5002-5)	Altura: 6 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 5000 m ²	Número de pisos: 2	Lateral: 5 m
Frente mínimo: 40 m		Posterior: 5 m
COS total: 10 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 5 %		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural	
Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable	Servicios básicos: NO	

5.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
Canal de riego	Especial		Desde el borde 1.5 m	
Afectación por el cono de aproximación del Aeropuerto Mariscal Sucre	Especial			

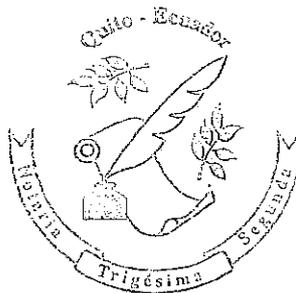
6.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR GUAMBI PARROQUIA DE TABABELA
- ESTE INFORME DE CONSULTA SERA VALIDO PARA SOLICITAR EL REPLANTEO VIAL, YA QUE EXISTEN REQUERIMIENTOS DE ACTUALIZACION CATASTRAL QUE NO HAN SIDO SOLVENTADOS.
- SOLICITAR LA ACTUALIZACION DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA DELIMITACION Y UBICACION EXACTA DE LA PROPIEDAD. AREA DE TERRENO GRAFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGMA) ES MAYOR A LA INGRESADA EN EL CATASTRO

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 421 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la ERMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Suasnavas Quishpe Von Margarita
 Administración Zonal Tumbaco



0245893

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

CONCEPCIÓN DE INMUEBLE — *Revisión de las pólizas*
(REVISIÓN)

DE LA ESCRITURA DE:

SEÑORA BENTRIE GARZÓN FONSECA VDA DE
MENDIZABAL

OTORGADA POR:

SEÑOR RAUL MENDIZABAL GARZÓN

EL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2005

A FAVOR DE:

EL ESTADO

EL:

17

FEBRERO

05

CUANTÍA:

Quito, a

de

de 2.0

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas

Edificio: La Fontana - Planta Baja

Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406

E-mail: notaria32@trans-telco.net

QUITO - ECUADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No.: 7950
 FECHA TRANSFERENCIA: 13/06/2006

OR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.-

CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

DONACIONES.

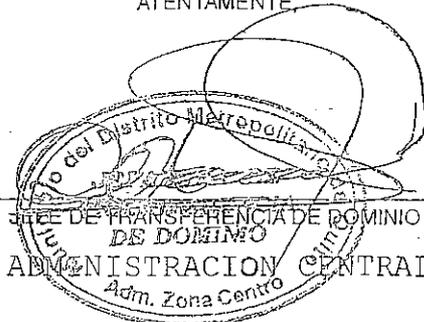
QUE OTORGA : GARZON FONSECA SIRIA BEATRIZ CARMELA
 A FAVOR DE : MENDIZABAL GARZON LUIS RAUL
 VALOR MEDIO : 5158490 TIPO :
 AREA DE TERRENO : **5.900 CONSTRUCCION : *****
 GARANTIA \$: \$*****33.000,00 ALICUOTA :
 FINANCIAMIENTO : .PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	***** , **	DONACION LEGITIMARIA
ALCABALA:	***** , **	DONACION LEGITIMARIA
	***** , **	

ATENTAMENTE



30/08/2006

P. .
 F982

Nº 19157

EXTRACTO

1.-ACTO O CONTRATO
DONACIÓN DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL
NÚMERO SIETE, VÍA PUEMBO YARUQUÍ PARROQUIA
YARUQUÍ (Tababela) Barrio Guambi

2.-FECHA

17 de Febrero del 2.006

3.DONANTES:

SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA VDA. DE MENDIZABAL
cédula de identidad 170171843-7

4.-DONATARIO:

ING. LUIS RAUL MENDIZÁBAL GARZÓN
Ced.Id.No. 170118300-4

5.-CUANTÍA

\$ 32.500

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO- ECUADOR

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de donación con reserva de usufructo, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de donación de inmueble, por una parte la señora **SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA VDA DE MENDIZÁBAL**, en calidad de Donante, por sus propios derechos de estado civil viuda, y debidamente autorizado por el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha dieciséis de Febrero del dos mil seis, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante.; y, por otra parte el **INGENIERO LUIS RAÚL MENDIZÁBAL GARZÓN**, por sus propios derechos, de estado civil casado, en calidad de Donatario, quien comparece aceptando la donación que otorga su madre por medio de esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles, idóneos y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**La señora **Siria Beatriz Garzón Fonseca**, es propietaria de lote de terreno signado con el número **SIETE**, ubicado en la Parroquia Yaruquí, (Tababela) que lo adquirió primeramente mediante Donación efectuada por su madre señora Ana María Fonseca Vda de Vega, según escritura otorgada el once de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro; y luego mediante Partición celebrada juntamente con sus hermanos Francisco, Carlos Augusto, César Rodolfo Vega Fonseca , según escritura celebrada el dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; **TERCERA.-DONACIÓN.-**Con los

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO- ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE INMUEBLE

(Tababela)

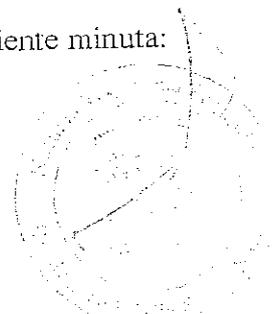
OTORGA: SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA VDA. DE
MENDIZÁBAL

A FAVOR DE: LUIS RAÚL MENDIZÁBAL GARZÓN

CUANTÍA: USD \$ 32.500,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de Febrero del año dos mil seis, ante mi, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente donación de inmueble, por una parte lo señora Siria Beatriz Garzón Fonseca Vda. de Mendizábal, por sus propios y personales derechos, en calidad de Donante, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante.; y, por otra parte en calidad de Donatario, el señor Luis Raúl Mendizábal Garzón, por sus propios derechos, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

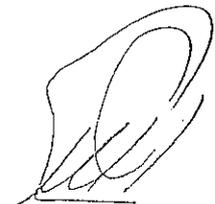


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO- ECUADOR

INSCRIPCIÓN.- Los gastos que ocasione la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, corren de cuenta del donante; NOVENA: AUTORIZACIÓN.- Quedan autorizados cualquiera de las partes para hacer inscribir el título en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Dr. Jaime Pazmiño Ochoa, con matrícula profesional número veinte y cinco del colegio de Abogado de Quito, para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leía que les fue íntegramente por mi el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Siria Beatriz Garzón Fonseca
C.C.




Luis Raúl Mendizábal Garzón
C.C.




DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



antecedentes expuestos, la señora Siria Beatriz Garzón Fonseca Vda. de Mendizábal, transfiere en donación gratuita e irrevocable, e imputable a la legítima rigurosa la totalidad del Lote de Terreno signado con el número Siete ubicado en la Parroquia Yaruquí (Tababela), al que se refiere los antecedentes de esta escritura, a favor de su único hijo Luis Raúl Mendizábal Garzón, en forma personal, **CUARTA.-RESERVA DE USUFRUCTO.**-La señora Siria Beatriz Garzón Fonseca de Mendizábal, se reserva el usufructo de uso y habitación de por vida del inmueble; **QUINTA.- LINDEROS, SUPERFICIE.**-La superficie del lote de terreno que por la presente escritura se dona es de: cinco mil novecientos metros cuadrados (5.900m2.) dentro de los siguientes Linderos: Por el NORTE: Con carretera que va de Puembo a Yaruquí, en una extensión de setenta y cinco metros; Por el SUR: Con propiedad de Marco Calderón y Elsa Torres, en una longitud de sesenta y tres metros, ochenta y tres centímetros Por el ESTE: Con propiedad de Marco Calderón y Elsa Torres, en una longitud de ochenta y cinco metros setenta y tres centímetros; OESTE: con propiedad de Hugo Villacreces, en una longitud de ochenta y cinco metros, no obstante determinarse la cabida la donación se la hace como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados; **SEXTA.- ACEPTACIÓN.**- Presentes los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes y en especial el donatario señor Luis Raúl Mendizábal Garzón y manifiesta expresamente que aceptan la donación efectuada por su madre y agradece por este noble gesto que redundará en beneficio suyo. **SÉPTIMA CUANTÍA.**- Para el efecto de pago de impuestos, el valor del inmueble que se da en donación, es la suma de treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 33.000,00).-**OCTAVA.-GASTOS E**



PROTOCOLIZACIÓN

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN
A PETICIÓN DE LA SRA SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA VDA DE
MENDIZABAL.

QUE OTORGA:

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

A FAVOR DE:

ING. LUIS RAÚL GARZÓN MENDIZABAL

A PETICIÓN DE:

DR. JAIME PAZMIÑO OCHOA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DE:

1 COPIA

13 DE FEBRERO DEL AÑO 2006

*****N.1.*****



Dr. Jaime Pazmiño Ochoa
ABOGADO

ESTUDIO: PAZMIÑO 245 Y AV. 6 DE DICIEMBRE
OF. No. 100 Telefax: 2238-992 / Telef.: 2525-844

Dom.: Ultimas Noticias 424
Telefs.: 2244-305 / 2450-469

QUITO-ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas sírvase incorporar un acta notarial de insinuación para donar, de conformidad con el siguiente contenido:

SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA, ecuatoriana, de estado civil viuda, dejo constancia de que es mi voluntad el donar gratuita e irrevocablemente a favor de mi único hijo llamado Luis Raúl Mendizábal Garzón, la nuda propiedad del lote de terreno signado con el número SIETE, ubicado en la Parroquia Yaruquí, (Tababela) que lo adquirió primeramente mediante Donación efectuada por su madre señora Ana Maria Fonseca Vda. de Vega, según escritura otorgada el 11 de Marzo de 1.974, ante el Notario Dr. Jaime Nolvos legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Marzo de 1.974; y luego mediante Partición celebrada juntamente con sus hermanos Francisco, Carlos Augusto, César Rodolfo Vega Fonseca, según escritura celebrada el 16 de Abril de 1.984, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el 1 de Agosto de 1.984; sobre el que se reserva el usufructo uso y habitación la donante señora Siria Beatriz Garzón Fonseca Vda. de Mendizábal

Con estos antecedentes, de conformidad con el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial (reformada mediante ley reformatoria a la ley notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1.996), pedimos a usted señor Notario, que para contar con la necesaria insinuación para donar, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1.417 del Código Civil, se recepte la declaración juramentada de los

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACIÓN (Tababela)**

**A PETICIÓN DE: SEÑORA SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA VDA.
DE MENDIZÁBAL**

A FAVOR DE ING. LUIS RAÚL GARZÓN MENDIZÁBAL

DI: 1 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves dieciséis de Febrero del año dos mil seis, ante mi, **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,** en atención a la petición formulada por la señora Siria Beatriz Garzón Fonseca Vda. de Mendizábal, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar, a favor de su único hijo llamado Luis Raúl Mendizábal Garzón, solicitándome para ello proceda a receptor sus declaraciones juramentadas, por lo que en ejercicio de la fé publica de la me hallo investido y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor las declaraciones juramentadas de la señora Siria Beatriz Garzón Fonseca, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y, al efecto bien instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la

Dr. Jaime Pazmiño Ochoa
ABOGADO

ESTUDIO: PAZMIÑO 245 Y AV. 6 DE DICIEMBRE
OF. No. 100 Telefax: 2238-992 / Telef.: 2525-844
QUITO-ECUADOR

Dom.: Ultimas Noticias 424
Telefs.:2244-305 / 2450-469

testigos que menciono a continuación a fin de que acrediten que cuento con los bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia.

Los testigos que intervienen son: Luis Germán Lasso Ortega, mayor de edad, de estado civil soltero y con cedula de ciudadanía No.170275631-1 y Magdalena Hormaza Villagrán, mayor de edad, de estado civil casada, y con cédula de ciudadanía No. 1704343395-1.

Para el efecto el señor Notario, se servirá levantar un acta de subsistencia de patrimonio para la donación, la que se protocolizará en el archivo a su cargo.

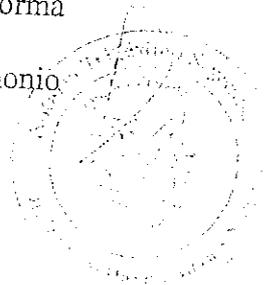
Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente acto.


Dr. Jaime Pazmiño Ochoa
Matrícula No. 25 C.A.P.



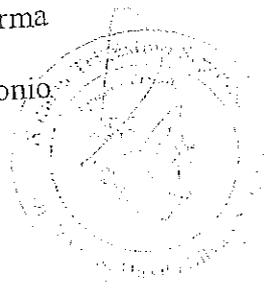
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

verdad con juramento declaran, que su patrimonio es mas que suficiente para garantizar su subsistencia, y además la Donante se reserva el usufructo de uso y habitación de por vida, en el inmueble, por lo que puede disponer y darlo en donación a favor de su hijo llamado, Luis Raúl Mendizábal Garzón, por lo que declara que es de su entera voluntad el donar a favor de su único hijo antes nombrado, e imputable a su legítima rigurosa el lote de terreno ubicado en la signado con el número SIETE, de la Parroquia Yaruquí (Tababela) cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió primeramente mediante Donación efectuada por su madre señora Ana María Fonseca Vda. de Vega, según escritura otorgada el once de Marzo del mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro; y luego mediante Partición celebrada juntamente con sus hermanos Francisco, Carlos Augusto, César Rodolfo Vega Fonseca, según escritura celebrada el dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la propiedad de este cantón el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a favor de su único hijo señor Luis Raúl Mendizábal Garzón, en forma personal; reservándose para si el usufructo de uso y habitación, presente los testigos, Luis Germán Lasso Ortega y Leonor Magdalena Hormaza Villagran, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casada respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio



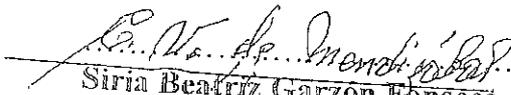
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

verdad con juramento declaran, que su patrimonio es mas que suficiente para garantizar su subsistencia, y además la Donante se reserva el usufructo de uso y habitación de por vida, en el inmueble, por lo que puede disponer y darlo en donación a favor de su hijo llamado, Luis Raúl Mendizábal Garzón, por lo que declara que es de su entera voluntad el donar a favor de su único hijo antes nombrado, e imputable a su legítima rigurosa el lote de terreno ubicado en la signado con el número SIETE, de la Parroquia Yaruquí (Tababela) cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió primeramente mediante Donación efectuada por su madre señora Ana María Fonseca Vda. de Vega, según escritura otorgada el once de Marzo del mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro; y luego mediante Partición celebrada juntamente con sus hermanos Francisco, Carlos Augusto, César Rodolfo Vega Fonseca, según escritura celebrada el dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la propiedad de este cantón el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a favor de su único hijo señor Luis Raúl Mendizábal Garzón, en forma personal; reservándose para si el usufructo de uso y habitación, presente los testigos, Luis Germán Lasso Ortega y Leonor Magdalena Hormaza Villagran, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casada respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio.

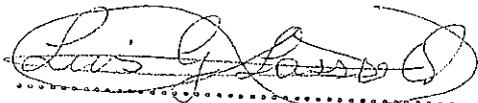


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

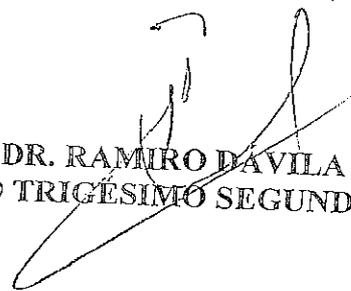
declarado por la señora Siria Beatriz Garzón, garantizan su subsistencia.-El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma para los efectos pertinentes legales.


Siria Beatriz Garzón Fonseca
C.C. /70171843-7




Luis German Lasso Ortega
C.C. /70275631-1
TESTIGO

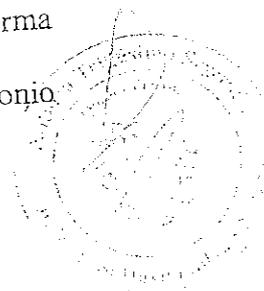

Magdalena Hormaza Villagrán
C.C. /70343395-1
TESTIGO


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

verdad con juramento declaran, que su patrimonio es mas que suficiente para garantizar su subsistencia, y además la Donante se reserva el usufructo de uso y habitación de por vida, en el inmueble, por lo que puede disponer y darlo en donación a favor de su hijo llamado, Luis Raúl Mendizábal Garzón, por lo que declara que es de su entera voluntad el donar a favor de su único hijo antes nombrado, e imputable a su legítima rigurosa el lote de terreno ubicado en la signado con el número SIETE, de la Parroquia Yaruquí (Tababela) cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió primeramente mediante Donación efectuada por su madre señora Ana María Fonseca Vda. de Vega, según escritura otorgada el once de Marzo del mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro; y luego mediante Partición celebrada juntamente con sus hermanos Francisco, Carlos Augusto, César Rodolfo Vega Fonseca, según escritura celebrada el dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la propiedad de este cantón el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a favor de su único hijo señor Luis Raúl Mendizábal Garzón, en forma personal; reservándose para si el usufructo de uso y habitación, presente los testigos, Luis Germán Lasso Ortega y Leonor Magdalena Hormaza Villagran, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casada respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Trigésima Segunda, actualmente a mi cargo; ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN A PETICIÓN DE LA SRA SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA VDA DE MENDIZABAL. Constante en CUATRO (4), fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



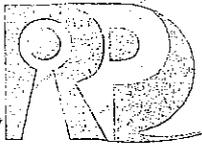
Se Protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada de ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN A PETICIÓN DE LA SRA SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA VDA DE MENDIZABAL. Debidamente firmada y sellada en Quito a 16 de febrero del año 2006.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40036169002

FECHA DE INGRESO: 22/02/2006

CERTIFICACION

Referencias: 01/08/1984-PART-330f-128i-15541r

Tarjetas:;T00000141238;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número SIETE (7) situado en el sector denominado Tababela de la parroquia YARUQUL, de este Cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

Señora SIRIA BEATRIZ CARMELA GARZON FONSECA DE MENDIZABAL

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Francisco Vega Fonseca y otros, según escritura otorgada el diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE FEBRERO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RA



EL REGISTRADOR

INMOBILIARIO QUITO

HERPO 158406



ECUATORIANA XXXXX E331311111

CASADO MARIO LASO

SECUNDARIA EMPLEADO

MELSON HORNAGA

MARIA VILLAGRAN

QUITO 11/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CITADANIA

MARCON GONZALEZ SIRIA BEATRIZ

PICHINCHA/QUITO

23 MARZO 1974

02-2 0252 02449

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA XXXXX

SECUNDARIA

EMPLEADO

LUIS LASO

MARTA ORTEGA

QUITO 18/01/2005

18/01/2005

REN 1390501

ECUATORIANA XXXXX E330120115300

MENDOZABAL GARCÓN LUIS RAUL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 FEBRERO 1949

001-1 0302 00904 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COTULACION

CODIGO DE CIUDADANIA NO 170343395-1

FORMOSA VILLAGRAN LEONOR MAGDALENA

25 OCTUBRE 1955

IBARRA/IBARRA/SAGRARIO

12 021 08842

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

QUITO

SECUNDARIA

EMPLEADO

MARTA ORTEGA

QUITO

18/01/2004

REN 1097410

MENDOZABAL GARCÓN LUIS GERMAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 FEBRERO 1949

001-1 0302 00904 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ING. MECANICO

GONZALEZ SUAREZ

QUITO 11/03/2003

11/03/2015

REN 0505893

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 4 fejs. util (lvs)
Quito, a

06 FEB 2006
DR. RAMON ZADAVI
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108-0088 NUMERO 1701183004 CEDULA
MENDOZABAL GARCÓN LUIS RAUL APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
SANTA PRISCILA PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE DONACIÓN DE INMUEBLE (tababela) QUE OTORGA:
SIRIA BEATRIZ GARZÓN FONSECA VDA DE MENDIZABAL A FAVOR DE:
LUIS RAUL MENDIZABAL GARZÓN. Debidamente firmada y sellada en
Quito, 17 DE FEBRERO del año 2006.

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0022219

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 78131

Matrículas Asignadas.- TABAB0000170 el LOTE de terreno signado con el Número SIETE (7),
situado en el sector denominado Tababela de la parroquia YARUQUI (TABABELA), de este Cantón,

Miércoles, 29 Noviembre 2006, 03:53:41 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

GARZON FONSECA SIRIA BEATRIZ en su calidad de DONANTE USUFRUCTUARIO

MENDIZABAL GARZON LUIS RAUL en su calidad de DONATARIO NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

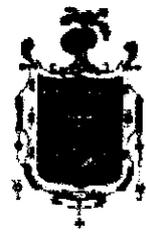
Aesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- KATTY SALGUERO

CC-0022219





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito / 00008045448
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001701183004
 Contribuyente : MENDIZABAL GARZON LUIS RAUL

Fecha Emisión : 2014/12/31

Fecha Pago : 2015/03/31

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1123003002
 Dirección :
 Placa :

Pedio : 5158490

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 5536 m2 AVALUO 27680.00

CONCEPTO

| TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 | BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

1.00
 4.15

A.CON.S.CUBIE 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.CON.S.ABIER 0.00 m2

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

5.15
 -0.00
 5.15

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 10924695
 Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : viernes, 31 de julio del 2015



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
PAVIMENTOS

Título de Crédito / 00008045449
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001701183004
 Contribuyente : MENDIZABAL GARZON LUIS RAUL

Fecha Emisión : 2014/12/31

Fecha Pago : 2015/03/31

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1123003002
 Dirección :
 Placa :

Predio : 5158490

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 5536 m2 AVALUO 27680.00

CONCEPTO

| OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

20.19

Subtotal :

20.19

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

20.19

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 10924794

Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : viernes 31 de julio del 2015